



Asociación
Española
de Compliance

SOMOS TU SEGURO

ASCOM ES TU SOLUCIÓN



Nuevo seguro colectivo ASCOM

Tu ejercicio profesional está expuesto a reclamaciones.

Es imprescindible contar con la mejor protección. Por esta razón, ASCOM ha negociado un programa de seguros con **AON**, correduría nº 1 del mercado y especialista en seguros para profesionales (*).

ASCOM ha contratado para ti una **cobertura básica gratuita de Defensa Penal y Responsabilidad Civil Profesional** que además puedes ampliar voluntariamente aprovechando las ventajas especiales negociadas para sus asociados.



Defensa Penal

ASCOM ofrece una cobertura totalmente gratuita para que sus socios puedan hacer frente a los gastos de su defensa penal (notarios, peritos, abogados, procuradores, fianzas, etc.) en los procesos penales que se sigan contra ellos en su actividad profesional, con los siguientes límites por siniestro:

Defensa penal y fianzas	5.000 €
Reembolso por honorarios de abogado y procurador (libre elección)	3.000 €



Responsabilidad Civil Profesional



Cobertura básica gratuita para el año 2022

ASCOM ofrece una cobertura totalmente gratuita a sus socios con los siguientes límites:

- Responsabilidad Civil Profesional: 15.000€ por asegurado y año
- Sanciones en materia de protección de datos: 10.000€ por asegurado y año
- Pérdida de documentos: 10.000€ por asegurado y año
- Asistencia psicológica: 12.000€ por asegurado y año
- Inhabilitación profesional: 1.500€/mes por un máximo de 18 meses
- Franquicia: 10% del importe del siniestro por reclamación, con un mínimo de 500€ y un máximo de 3.000€

En esta cobertura básica existe un límite anual para todos los asegurados de 3.000.000€ al año.



Ampliación de Cobertura

Existe la posibilidad de que los socios de ASCOM cubiertos por el seguro amplíen voluntariamente la cobertura de la responsabilidad civil profesional a condiciones muy ventajosas para ellos, incrementando los límites de indemnización por siniestro, asegurado y año con las siguientes primas anuales totales:

15.000 € en exceso sobre los 15.000 €	37,90 €
30.000 € en exceso sobre los 15.000 €	54,08 €
45.000 € en exceso sobre los 15.000 €	81,11 €

(*) Condiciones válidas para la anualidad 2022. Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.U., inscrita en el Rº Mercantil de Madrid, Hoja M-19857, Tomo 15321, Folio 133, N.I.F. A-28109247. Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Correduría de Seguros con la clave J-107. Capacidad financiera y Seguro de Responsabilidad Civil concertado según lo previsto en la Ley de Distribución de Seguros.